

DESPACHO DEL C.SECRETARIO

Oficio No. SH-0128/2019

Chihuahua, Chihuahua a 28 de febrero de 2019.

A todas las Instituciones Financieras participantes de la Licitación Pública No. SH/LPDP/001/2019 PRESENTES.

Asunto: Notificación de Modificación a la Convocatoria y las Bases de Licitación y notificación de asuntos generales.

Instituciones Financieras participantes,

Hacemos referencia a: (i) la convocatoria a la Licitación Pública No. SH/LPDP/001/2019 (la "Licitación Pública"), para la contratación de uno o más financiamientos por la cantidad de hasta \$28,009,056,726.69 (Veintiocho Mil Nueve Millones Cincuenta y Seis Mil Setecientos Veintiséis Pesos 69/100 M.N.), para refinanciar determinados financiamientos vigentes de largo plazo del Estado de Chihuahua (el "Estado"), expedida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado (la "Secretaría de Hacienda"), el día 24 de enero de 2019, y publicada en esa misma fecha; y (ii) las Bases de la Licitación Pública que, en unión de sus anexos, la Secretaría de Hacienda expidió el día 24 de enero de 2019, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo (las "Bases de Licitación").

Los términos escritos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente notificación de Modificación (según dicho término se define más adelante) tendrán, para todos los efectos, el significado que se les atribuye a dichos términos en las Bases de Licitación.

Al respecto, la Secretaría de Hacienda informa a las Instituciones Financieras participantes que, en términos de lo dispuesto por: (i) el inciso e) del numeral 12 de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero; y (ii) el numeral 8 de las Bases de Licitación Pública; en este acto modifica y adiciona las siguientes disposiciones y previsiones contenidas en la Convocatoria y las Bases de Licitación, según se indica a continuación (la "Modificación"):

DESPACHO DEL C.SECRETARIO

Oficio No. SH-0128/2019

I. Modificaciones a los documentos de la Licitación Pública.

1. Modificaciones a la Convocatoria:

- a) Se modifica el inciso c. “Acto de Presentación y Apertura de Ofertas”, del numeral III (tres romano) “Calendario del proceso de la Licitación Pública”, para en lo sucesivo quedar redactado de la siguiente manera:

“c. Acto de Presentación y Apertura de Ofertas: Las Instituciones Financieras participantes deberán presentar su Oferta dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mismo que se llevará a cabo el 27 de marzo de 2019 a las 12:00 horas en Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama No. 901, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.”

- b) Se modifica el inciso d. “Notificación del fallo”, del numeral III (tres romano) “Calendario del proceso de la Licitación Pública”, para en lo sucesivo quedar redactado de la siguiente manera:

“d. Notificación del fallo: El fallo se dará a conocer el 28 de marzo de 2019 a las 17:00 horas, en Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama No. 901, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.”

- c) Se adiciona a la Convocatoria el numeral VII “Modificaciones a la Convocatoria y Bases de Licitación”, para en lo sucesivo quedar redactado de la siguiente manera:

“VII. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN. El Estado podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación que en su momento expida, cuando menos con diez días naturales de anticipación a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, siempre y cuando no tenga por objeto limitar el número de Instituciones Financieras participantes y dichas modificaciones no versen sobre variaciones sustanciales de la Licitación Pública, como lo son: el monto, el plazo de amortización del Financiamiento y la fuente de pago o garantía del Financiamiento.”. Las modificaciones que se realicen al amparo del presente numeral a la Convocatoria y a las Bases de Licitación, podrán ser notificadas por el Estado mediante correo electrónico enviado a las Instituciones Financieras participantes, así como mediante publicación de los mismos en el portal de internet de la Secretaría, ubicado en la dirección URL: <http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda>.

DESPACHO DEL C.SECRETARIO

Oficio No. SH-0128/2019

2. Modificaciones a las Bases de Licitación Pública.

- a) Se modifica el inciso c. “Acto de Presentación y Apertura de Ofertas” del numeral 3.5 “Calendario del Proceso de la Licitación Pública” de las Bases de Licitación, para en lo sucesivo quedar como sigue:

“c. Acto de Presentación y Apertura de Ofertas: Las Instituciones Financieras participantes deberán presentar su Oferta dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, mismo que se llevará a cabo el 27 de marzo de 2019 a las 12:00 horas en Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama No. 901, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.”

- b) Se modifica el inciso d. “Notificación del fallo” del numeral 3.5 “Calendario del Proceso de la Licitación Pública” de las Bases de Licitación, para en lo sucesivo quedar como sigue:

“d. Notificación del fallo: El fallo se dará a conocer el 28 de marzo de 2019 a las 17:00 horas, en Palacio de Gobierno, ubicado en calle Aldama No. 901, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000.”

- c) Se modifica el numeral 8 “Modificación de la Convocatoria” de las Bases de Licitación, para en lo sucesivo quedar como sigue:

“MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. *El Estado podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación que en su momento expida, cuando menos con diez días naturales de anticipación a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, siempre y cuando no tenga por objeto limitar el número de Instituciones Financieras participantes y dichas modificaciones no versen sobre variaciones sustanciales de la Licitación Pública, como lo son: el monto, el plazo de amortización del Financiamiento y la fuente de pago o garantía del Financiamiento. Las modificaciones que se realicen al amparo del presente numeral a la Convocatoria y a las Bases de Licitación, podrán ser notificadas por el Estado mediante correo electrónico enviado a las Instituciones Financieras participantes, así como mediante publicación de los mismos en el portal de internet de la Secretaría, ubicado en la dirección URL: <http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda>.”*

DESPACHO DEL C.SECRETARIO

Oficio No. SH-0128/2019

- d) En relación con la respuesta a la pregunta 17 formulada por Banobras, en la Junta de Aclaraciones celebrada el 11 de febrero de 2019, se incluye la Tabla de Amortización como Anexo A que será aplicable en la presente Licitación Pública, y en consecuencia se modifica el Anexo I. “*Tabla de Amortización*” contenido en las Bases de Licitación, para en lo sucesivo quedar redactado en los términos establecidos en el referido **Anexo A** del presente documento..

Las modificaciones y adiciones realizadas a la Convocatoria y a las Bases de Licitación, mediante el presente documento, entrarán en pleno vigor y efecto en esta misma fecha. Para dichos efectos, se hace constar que en esta misma fecha el presente documento ha quedado publicado en la Página de Internet de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la dirección URL: <http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda>.

II. Notificación de asuntos generales.

1. **Financiamientos a Refinanciar y Claves de Inscripción en Registro Público Único.**

En relación con el Decreto número LXVI/AUOBF/0227/2018 I P.O. (el “Decreto”), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el 29 de diciembre de 2018 mediante el cual se autorizó al Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a celebrar los actos que se requieran para formalizar la reestructura y/o el refinanciamiento de la deuda pública directa, indirecta y contingente a su cargo, total o parcial, derivada de las obligaciones de largo plazo contraídas por conducto del Ejecutivo del Estado, por un monto de hasta \$48,855’075,421.92 (Cuarenta y ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Millones Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos 92/100 M.N.); **se informa a las Instituciones Financieras participantes** que, tras una revisión conjunta con la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se precisa que los números de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios señalados en el Artículo Segundo del referido Decreto respecto de los financiamientos que podrán ser objeto de las operaciones de reestructura y refinanciamiento autorizadas por el multicitado Decreto son los siguientes:

DESPACHO DEL C.SECRETARIO

Oficio No. SH-0128/2019

Acreeedor	Clave de inscripción en el Registro Público Único	Saldo al 30 de noviembre de 2018
Interacciones	IL08-0418003	5,794,189,600.74
Bajío	P08-0518045	990,888,164.79
Santander	P08-0518045	1,329,798,160.30
Multiva	P08-0518045	2,712,304,231.07
Banorte	P08-0518045	3,210,477,653.91
BBVA Bancomer	P08-0518045	4,860,481,763.36
Interacciones	P08-0518045	6,936,217,153.52
Tenedores Bursátiles	407/2011	2,174,699,999.00
Tenedores Bursátiles (Emisión CHIHCB 13)	N.A.	1,373,970,000.00
Tenedores Bursátiles (Emisión CHIHCB 13-2)	N.A.	1,164,852,000.00
Tenedores Bursátiles (Emisión (CHIHCB 13 U)	N.A.	14,050,182,180.23
Banobras	723/2011	1,400,000,000.00
Banobras	P08-0412047	1,200,000,000.00
Banobras	P08-1012154	637,014,515.00
Banobras	P08-1212216	1,020,000,000.00

Adicionalmente, por el presente escrito se notifica a las Instituciones Financieras participantes que, en términos de lo dispuesto por el Artículo 25, fracción IV, inciso b) del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, en los instrumentos jurídicos por los que se formalicen los financiamientos a ser contratados al amparo de la Licitación Pública se incluirá de manera puntual la clave de inscripción de los financiamientos que serán objeto de refinanciamiento con cargo a cada nuevo financiamiento a ser celebrado bajo esta Licitación Pública.

DESPACHO DEL C.SECRETARIO

Oficio No. SH-0128/2019

2. Celebración de los Financiamientos durante el ejercicio fiscal 2019.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24, fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del Decreto, **se notifica a las Instituciones Financieras participantes** que la celebración de los financiamientos que resulten de la presente Licitación Pública y, en general, el ejercicio de las autorizaciones previstas en el Decreto en relación con la presente Licitación Pública, tendrá lugar única y exclusivamente durante el Ejercicio Fiscal de 2019.

Finalmente, el resto de los documentos de la Licitación Pública permanecen vigentes, en pleno vigor y efecto, sin ningún cambio o modificación.

Sin otro particular, agradecemos el interés y participación de las Instituciones Financieras en la presente Licitación Pública.

Reciban un cordial saludo.



DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DESPACHO DEL C.SECRETARIO

Oficio No. SH-0128/2019

Anexo A

(El presente anexo corresponde al documento Notificación de Modificación a la Convocatoria y las Bases de Licitación y notificación de asuntos generales, de fecha 28 de febrero de 2019)

Tabla de Amortización

Periodo	Porcentaje
1	0.0173%
2	0.0175%
3	0.0176%
4	0.0178%
5	0.0180%
6	0.0181%
7	0.0183%
8	0.0185%
9	0.0187%
10	0.0189%
11	0.0191%
12	0.0194%
13	0.0196%
14	0.0199%
15	0.0202%
16	0.0205%
17	0.0208%
18	0.0211%
19	0.0215%
20	0.0218%
21	0.0222%
22	0.0226%
23	0.0231%
24	0.0235%
25	0.0240%
26	0.0245%

Periodo	Porcentaje
27	0.0251%
28	0.0256%
29	0.0262%
30	0.0269%
31	0.0275%
32	0.0282%
33	0.0290%
34	0.0297%
35	0.0305%
36	0.0314%
37	0.0323%
38	0.0333%
39	0.0343%
40	0.0354%
41	0.0365%
42	0.0377%
43	0.0389%
44	0.0402%
45	0.0416%
46	0.0430%
47	0.0445%
48	0.0461%
49	0.0478%
50	0.0496%
51	0.0514%
52	0.0534%

Periodo	Porcentaje
53	0.0554%
54	0.0576%
55	0.0598%
56	0.0622%
57	0.0647%
58	0.0673%
59	0.0700%
60	0.0729%
61	0.0759%
62	0.0790%
63	0.0823%
64	0.0857%
65	0.0893%
66	0.0930%
67	0.0969%
68	0.1010%
69	0.1052%
70	0.1096%
71	0.1142%
72	0.1190%
73	0.1239%
74	0.1291%
75	0.1344%
76	0.1400%
77	0.1458%
78	0.1517%

Periodo	Porcentaje
79	0.1579%
80	0.1642%
81	0.1708%
82	0.1776%
83	0.1845%
84	0.1917%
85	0.1991%
86	0.2067%
87	0.2144%
88	0.2224%
89	0.2305%
90	0.2388%
91	0.2473%
92	0.2559%
93	0.2647%
94	0.2736%
95	0.2827%
96	0.2919%
97	0.3012%
98	0.3106%
99	0.3201%
100	0.3296%
101	0.3392%
102	0.3489%
103	0.3585%
104	0.3682%

DESPACHO DEL C.SECRETARIO

Oficio No. SH-0128/2019

Periodo	Porcentaje
105	0.3779%
106	0.3876%
107	0.3973%
108	0.4069%
109	0.4164%
110	0.4259%
111	0.4353%
112	0.4446%
113	0.4538%
114	0.4628%
115	0.4718%
116	0.4805%
117	0.4892%
118	0.4977%
119	0.5060%
120	0.5141%
121	0.5221%
122	0.5298%
123	0.5374%
124	0.5448%
125	0.5519%
126	0.5589%
127	0.5657%
128	0.5722%
129	0.5786%
130	0.5848%
131	0.5907%
132	0.5965%
133	0.6020%

Periodo	Porcentaje
134	0.6074%
135	0.6125%
136	0.6175%
137	0.6223%
138	0.6269%
139	0.6313%
140	0.6355%
141	0.6396%
142	0.6435%
143	0.6472%
144	0.6508%
145	0.6542%
146	0.6575%
147	0.6606%
148	0.6636%
149	0.6664%
150	0.6692%
151	0.6718%
152	0.6743%
153	0.6766%
154	0.6789%
155	0.6810%
156	0.6831%
157	0.6850%
158	0.6869%
159	0.6886%
160	0.6903%
161	0.6919%
162	0.6934%

Periodo	Porcentaje
163	0.6949%
164	0.6963%
165	0.6976%
166	0.6988%
167	0.7000%
168	0.7011%
169	0.7022%
170	0.7032%
171	0.7041%
172	0.7051%
173	0.7059%
174	0.7067%
175	0.7075%
176	0.7083%
177	0.7090%
178	0.7096%
179	0.7102%
180	0.7108%
181	0.7114%
182	0.7119%
183	0.7125%
184	0.7129%
185	0.7134%
186	0.7138%
187	0.7142%
188	0.7146%
189	0.7150%
190	0.7153%
191	0.7157%

Periodo	Porcentaje
192	0.7160%
193	0.7163%
194	0.7166%
195	0.7168%
196	0.7171%
197	0.7173%
198	0.7175%
199	0.7178%
200	0.7180%
201	0.7182%
202	0.7183%
203	0.7185%
204	0.7187%
205	0.7188%
206	0.7190%
207	0.7191%
208	0.7193%
209	0.7194%
210	0.7195%
211	0.7196%
212	0.7197%
213	0.7198%
214	0.7199%
215	0.7200%
216	0.7201%
217	0.7202%
218	0.7202%
219	0.7203%
220	0.7204%

DESPACHO DEL C.SECRETARIO

Oficio No. SH-0128/2019

Periodo	Porcentaje
221	0.7204%
222	0.7205%
223	0.7206%
224	0.7206%
225	0.7207%
226	0.7207%
227	0.7208%
228	0.7208%
229	0.7209%
230	0.7209%
231	0.7209%
232	0.7210%
233	0.7210%
234	0.7210%
235	0.7211%
236	0.7211%
237	0.7211%
238	0.7211%
239	0.7212%
240	0.7207%

DESPACHO DEL C.SECRETARIO

Oficio No. SH-0128/2019

En cada disposición, se generarán pagarés por cada disposición realizada y el perfil de amortización a aplicarse por cada una (excepto para la primera disposición), se ajustará de manera que el plazo pactado para la primera disposición se mantenga. Para la primera disposición y para aquellas disposiciones en las que el primer Periodo de Intereses vena el mismo día que el primer Periodo de Intereses de la primera disposición se respetará el perfil de amortización originalmente previsto en la tabla que antecede.

Para realizar el ajuste del perfil de amortización de las disposiciones posteriores a la primera, se sumarán los porcentajes de amortización previos al momento de la disposición de que se trate y el resultado de esta suma se distribuirá uniformemente entre las amortizaciones del plazo restante.

Este ajuste se puede expresar de la siguiente manera:

$$AA_n = \frac{\sum_1^{t-1} A_i}{T - (t - 1)} + A_n, \quad n = t \dots T, \quad t > 1$$

En donde:

AA_n = n - ésima Amortización ajustada, en el entendido que AA_t corresponde a la primera amortización de la disposición realizada en el periodo t .

t = Periodo en el que se realiza la primera amortización de la disposición.

A_i = Amortización del periodo i de la tabla de amortización original.

T = Número total de periodos de pago de la tabla de amortización original.

i = Periodo de pago conforme a la tabla de amortización original previo a la disposición en el periodo t : $1, 2, \dots, t - 2, t - 1$.

n = Periodo de Pago conforme a la tabla de amortización original a partir de la disposición en el periodo t : $t, t + 1, \dots, T - 1, T$.]